

RESOLUCIÓN N.º 533

**INFORME ANUAL 2009-2010 SOBRE LA COLABORACIÓN
ENTRE EL IICA Y EL CARDI**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Informe 2009-2010 sobre la colaboración entre el IICA y el Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI),

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los términos del acuerdo actual suscrito entre el IICA y el CARDI, esta última organización debe presentar un informe anual al Director General del IICA;

Que, mediante la resolución IICA/JIA/RES. 441 (XIV-O/07), la JIA delegó al Comité Ejecutivo la responsabilidad de recibir y analizar los informes y los planes del CARDI y solicitó al Director Ejecutivo de ese Centro que, en el futuro, enviara directamente a la Dirección General del IICA la versión del informe bienal y los planes del CARDI aceptados por el Comité Ejecutivo;

Que el IICA ha preparado una Estrategia para la Región Caribe para el período 2010-2014 en la que se incluye una mayor colaboración en la identificación, elaboración y ejecución de proyectos conjuntos entre ambas organizaciones; y

Que el IICA, mediante su Plan de Mediano Plazo 2010-2014, persigue mejorar su colaboración con los socios estratégicos y sus mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos financieros y técnicos,

RESUELVE:

1. Solicitar al Director General del IICA y al Director Ejecutivo del CARDI que presenten a la consideración de la Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, a celebrarse en el 2011, un programa de acción conjunta 2011-2014 que incluya proyectos en áreas de alta prioridad identificados en el Plan de Mediano

Plazo 2010-2014 del IICA y en los que se logre una complementación eficaz de capacidades y recursos de las dos instituciones en beneficio de los Estados Miembros del Instituto.

2. Continuar apoyando las actividades colaborativas entre el IICA y el CARDI y la contribución de ambas instituciones al desarrollo del sector agrícola en el Caribe.
3. Instar al CARDI y al IICA a que fortalezcan sus vínculos institucionales y sus programas de acción conjunta.
4. Solicitar que el IICA y el CARDI establezcan un grupo de trabajo que se encargue de programar anualmente sus actividades conjuntas, dar seguimiento a la ejecución de los proyectos y a sus contribuciones y preparar un informe anual que sea presentado al Comité Ejecutivo.